



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 112/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN RECTIFICATORIO N° 01/19
Buenos Aires, 07 de Enero de 2019
Expediente CUDAP N° 112/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 62/2018

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Sra. Maria del Rosario Emaury, Directora de Contrataciones.
- b) La Mg Jessica Nessim, en representación de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales.
- c) La Lic. Paula Simkin, en representación del Departamento de Publicaciones del Centro Cultural Ricardo Rojas.
- d) La Lic. Claudia Ferrando, Directora de Procesos Técnicos del SISBI.
- e) El Dr. Leandro Montes, en representación del Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación, la Subsecretaría de Relaciones Internacionales y la Dirección General del SISBI siendo el objeto: **“Servicio de impresión de libros, la “Hoja del Rojas”, impresión de trípticos y cuadrípticos e impresiones de revistas y cuadernillos respectivamente”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 155, los siguientes oferentes:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1- Ofinsumos S.A..... | \$ 366.480,00.- |
| 2- New Press Grupo Impresor S.A..... | \$ 426.627,00.- |
| 3- Integral Tech S.A..... | \$ 461.324,50.- |

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

El oferente **Ofinsumos S.A.** se encuentra habilitado para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

Handwritten signatures and initials:
VAA
6ef
[Signature]



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 112/2018

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **New Press Grupo Impresor S.A.** e **Integral Tech S.A.** de conformidad con los certificados incorporados a fojas 169 y 171 poseían deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos al momento de presentar sus ofertas, motivo por el cual corresponde desestimar sus presentaciones de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*.

La empresa **Ofinsumos S.A.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por la empresa **Ofinsumos S.A.** para los renglones N° 1, 4, 6, 7 y 8 no resulta conveniente por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

La empresa **Ofinsumos S.A.** para los renglones N° 2, 3, 5 y 9 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las empresas:
New Press Grupo Impresor S.A. e Integral Tech S.A.: por cuanto de conformidad con los certificados incorporados a fojas 169 y 171 poseían deuda vigente con la Administración Federal de Ingresos Públicos al momento de presentar sus ofertas, motivo por el cual corresponde desestimar sus presentaciones de conformidad con lo prescripto por el artículo 76 apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires el cual determina que: *“Si el administrado posee deuda exigible a la Administración, quedará inhabilitado para el procedimiento que se encuentre en análisis, siendo desestimada la oferta por dicho motivo”*.
- 3) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:
Ofinsumos S.A.: para los renglones N° 1, 4, 6, 7 y 8 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.
- 4) **DECLARAR: fracasado** el llamado para los renglones N° 1, 4, 6, 7 y 8 por no contarse con ofertas admisibles y convenientes para los mismos, desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 112/2018

- 5) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:

Ofinsumos S.A.:

Renglón N° 2.....\$ 11.800,00-

Renglón N° 3.....\$ 34.800,00-

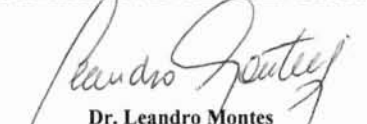
Renglón N° 5.....\$ 77.000,00-

Renglón N° 9.....\$ 19.800,00-

Importe TOTAL.....\$ 143.400,00.-

SON PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Leandro Montes
Departamento de Comisión Evaluadora


Mg Jessica Nessim
Subsecretario de Relaciones Internacionales


Lic. Claudia Ferrando
Directora de Procesos Técnicos del SISBI


Sra. Maria del Rosario Emaury
Directora Contrataciones


Lic. Paula Simkin
Departamento de Publicaciones
Centro Cultural Ricardo Rojas